



## Ajuntament de Vilanova del Vallès

---

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

A continuación, se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de mayo de 2026:

### **APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL:**

#### **Antecedentes**

Visto que en los Presupuestos municipales aprobados para el año 2025 se consigna la aplicación 12 1350 48900 con un importe de 9.725€ euros para otorgar la SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Visto que en fecha 05.05.2026 se emitió el informe de secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la SUBVENCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, y en fecha 09.05.2026 se emitió el informe de intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los presupuestos municipales, así como informe de la alcaldesa.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 3 de fecha 22 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/766 de 14 de mayo de 2026.

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Aprobar la subvención de forma directa a favor de la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILANOVA DEL VALLÈS para el año 2026 por importe de 9.725€ con cargo a la aplicación presupuestaria 12 1350 48900.

**SEGUNDO.** – El régimen regulador al que queda sujeta la presente subvención consta recogido en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vilanova del Vallès i la entidad ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILANOVA DEL VALLÈS aprobado el año 2024 y renovable anualmente.

**TERCERO.**- Aprobar el abono del pago de la subvención correspondiente al año 2026 por importe de 9.725€ a la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILANOVA DEL VALLÈS.



## Ajuntament de Vilanova del Vallès

---

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a Servicios Económicos de y a la Intervención municipal a los efectos de cumplir con las obligaciones de suministro de información a la BDNS en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

**QUINTO.-** Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**